SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5868 *CERRAJERA VALENCIANA, S.A.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cerrajera Valenciana, S.A., celebrada en el domicilio social en primera convocatoria el día 26 de octubre de 2026, previo examen del informe formulado por el órgano de administración de fecha 15 de septiembre de 2026 facilitado en tiempo y forma a los accionistas, acordó reducir el capital social con la finalidad de devolver aportaciones a determinados accionistas, mediante la amortización de acciones nominativas.

El capital social, actualmente fijado en 703.170,00 €, se reduce en la cuantía de 105.896,20 €, quedando fijado, en consecuencia, en 597.273,80 €.

La reducción se lleva a cabo mediante la amortización de 1.762 acciones nominativas, de 60,10 € de valor nominal cada una, numeradas de la 1.501 a la 2.000, de la 2.001 a la 2.262 y de la 10.701 a la 11.700, todas ellas inclusive.

La reducción afecta a las siguientes acciones y accionistas:

- Serrature Meroni, S.P.A.: amortización de 1.000 acciones nominativas, números 10.701 a 11.700, ambas inclusive, por un valor nominal total y un importe de devolución de 60.100,00 €.

- Cicala Establishment: amortización de 762 acciones nominativas, números 1.501 a 2.000 y 2.001 a 2.262, todas ellas inclusive, por un valor nominal total y un importe de devolución de 45.796,20 €. Al no haber asistido este accionista a la Junta General ni haber sido posible contactar con sus representantes, se acordó la consignación judicial de dicha suma ante los Tribunales de Valencia, a efectos de su puesta a disposición.

Por no afectar la reducción por igual a todas las acciones, el acuerdo fue aprobado, además de por la Junta General, mediante votación separada del grupo de acciones afectadas y del grupo de acciones no afectadas. El acuerdo separado de las acciones afectadas fue aprobado por el 56,75% del capital correspondiente a ese grupo, y el de las acciones no afectadas, por el 100% del capital correspondiente a dicho grupo.

Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, anular la antigua numeración de las acciones subsistentes y renumerarlas correlativamente. El capital social queda fijado en 597.273,80 €, dividido en 9.938 acciones nominativas, de una sola serie, de 60,10 € de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 9.938, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. No está prevista la emisión de títulos múltiples.

La ejecución de la reducción queda diferida hasta que transcurra el plazo legal de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, salvo que con anterioridad hayan sido satisfechos los créditos de los acreedores que se hubieren opuesto, se les hubiere prestado garantía suficiente o concurra cualquier otra circunstancia legalmente habilitante.

De conformidad con los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de

cve: BORME-C-2026-5868
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Capital, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos establecidos en dichos preceptos.

Paterna (Valencia), 2 de noviembre de 2026.- Administrador Solidario, Massimo Margareci Amato.

ID: A260047067-1

cve: BORME-C-2026-5868
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde